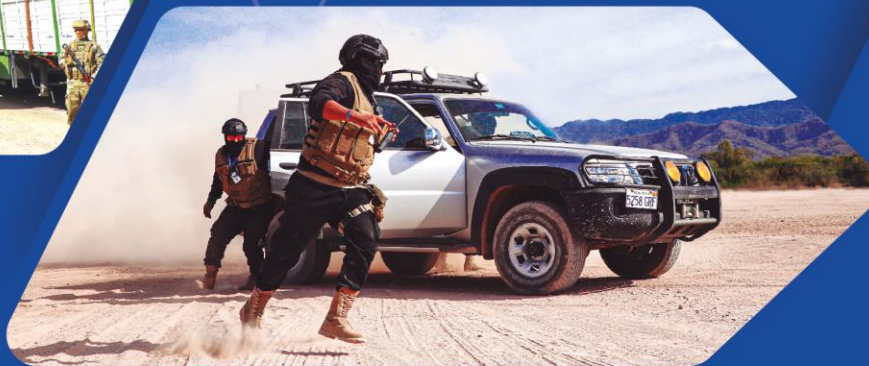


Bolivia protege sus fronteras con militares, drones y vehículos de patrullaje



Sigue
nuestras
Rede Sociales

**Grandes resultados
en la primera semana
del mega operativo**



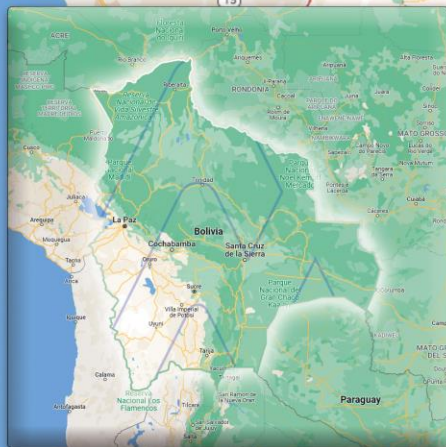
¿Sabías que?
**Existen cuatro maneras de ingresar
mercadería de forma legal y rápida
para que no sea comisada**



**Aduana incentiva a la
sociedad para denunciar
el contrabando**



500 militares, 100 técnicos aduaneros, 50 vehículos, drones de vigilancia y cámaras corporales para proteger la frontera



Bolivia reforzó sus controles en la frontera con Argentina, con un mega operativo se puso a disposición un contingente de 500 efectivos militares, 100 técnicos aduaneros; además de 50 vehículos, drones y cámaras corporales para video vigilancia. Trabajo conjunto entre la Aduana Nacional, el Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando, Fuerzas Armadas, Policía Boliviana y el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG).

Click aquí
para ver la nota
completa



“Hemos reforzado de manera coordinada, junto a las Fuerzas Armadas y el Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando, en toda la frontera con la República Argentina, hemos elevado el contingente de militares en esta zona, se han trasladado 500 militares para reforzar controles y la Aduana Nacional ha llevado más de 100 funcionarios que van a estar

controlando todas estas rutas, hemos llevado 50 vehículos para que puedan estar haciendo vigilia en estas rutas las 24 horas y hemos llevado tecnología de video vigilancia consistente en drones, cámaras para poder sobre volar en el día y la noche estas rutas y poder interceptar estos camiones que intentan llevar mercancía ilegal a las ciudades”.

Karina Serrudo Miranda - Presidenta de la Aduana Nacional



Grandes resultados en la primera semana del mega operativo



“El Presidente ha instruido al Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando, a las Fuerzas Armadas, a la Aduana Nacional y a todas las instituciones que tenemos alguna competencia en la lucha contra el contrabando, coordinar un plan de contingencia por la consecuencia que puede traer la devaluación de la moneda en la República Argentina”.

Karina Serrudo Miranda - Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional

Desde el 7 de julio, por mandato del Presidente Luis Arce Catacora y a fin de proteger la economía e industria boliviana, el Gobierno Nacional ha desplazado 500 efectivos de las Fuerzas Armadas y más de 100 técnicos de la Aduana Nacional para cubrir los 750 kilómetros de frontera que Bolivia comparte con Argentina en las regiones de Bermejo, Yacuiba y Villazón, logrando comisar 12 camiones, vehículos indocumentados, alimentos y bebidas procedentes del vecino país.

Click aquí
para ver la nota
completa





Existen cuatro maneras de ingresar mercadería de forma legal y rápida, para que no sea comisada

Para aplicar las normas e importar mercadería de manera legal, simplemente debe identificar el régimen que más se adecue a su situación; ya sea que usted viva en la frontera, sea viajero o pequeño importador y reunir los requisitos establecidos por la normativa, para evitar el comiso de su mercancía.

	TRÁFICO FRONTERIZO	RÉGIMEN DE VIAJEROS	DESPACHO DE IMPORTACIÓN DE MENOR CUANTÍA	DESPACHO SIMPLIFICADO DE IMPORTACIÓN FRONTERA CON ARGENTINA
RÉGIMEN O DESTINO ESPECIAL	Franquicia para el ingreso de mercancías sin el pago de tributos aduaneros para uso y consumo doméstico de las poblaciones fronterizas.	Franquicia para el ingreso de mercancías sin el pago de tributos para uso y consumo del viajero internacional.	Importación de mercancías con el pago de tributos, pueden realizarlo importadores no habituales.	Importación de mercancías con el pago de tributos, pueden realizarlo importadores no habituales.
MONTO	75 dólares por persona por mes 300 dólares por familia por mes	1.000 dólares en artículos nuevos de uso y consumo personal, por viajero internacional mayor de 18 años. Ingreso y salida de divisas declarados en el Formulario 250, por montos hasta 20.000 dólares, montos superiores con intermediación financiera.	Mercancías con valor FOB de hasta 2.000 dólares.	Mercancías con valor FOB de hasta 3.500 dólares.
REQUISITOS	Ser vecino de la población fronteriza. NOTA: Uso o consumo de las mercancías únicamente en la frontera.	Haber realizado un viaje internacional, con trámite migratorio en ambos países y presentarse al control aduanero.	Declaración de Importación Simplificada, certificación de SENASAG, para el caso de alimentos si corresponde y pago de tributos. NOTA: Las mercancías pueden ser trasladadas al interior del país.	Declaración de Exportación Simplificada Argentina, Declaración de Importación Simplificada Bolivia, certificación de SENASAG para el caso de alimentos si corresponde y pago de tributos. NOTA: Las mercancías pueden ser trasladadas al interior del país.
NORMATIVA	- Ley General de Aduanas, Artículo 133 inciso I) - Reglamento a la Ley General de Aduanas, Artículo 229. - Resolución Ministerial N° 055 de 01/02/2002 (Ministerio de Hacienda)	- Ley General de Aduanas, Artículo 133 inciso a) - Reglamento a la Ley General de Aduanas, Artículos 186-190. - Reglamento del Régimen de Viajeros y Control de Divisas.	- Reglamento a la Ley General de Aduanas, Artículo 103. - Reglamento para el Despacho de Importación de Menor Cuantía RD 01-029-21.	- Reglamento a la Ley General de Aduanas, Artículo 103. - Resolución Ministerial N° 140/05 de 31/03/2005 (Ministerio de Hacienda) - Reglamento para el Despacho de Importación de Menor Cuantía RD 01-029-21.

** El valor FOB de la mercancía es el precio que se encuentra en la factura o la nota de venta del producto a importar

Denuncia el contrabando y gana dinero o mercancía

La Aduana Nacional brinda incentivos por denuncias de hechos de contrabando a personas y comunidades, desde el 10% del valor en efectivo de lo comisado hasta el 40% de la mercancía en físico. En caso de que el denunciante tenga conocimiento de lugares donde se almacena contrabando, la hora o lugar en que los artículos ilegales ingresarán a territorio nacional, puede hacer una denuncia completamente anónima a la línea gratuita: **800 10 6262** o a través del sitio web www.aduana.gob.bo

Si denuncias la internación de mercancía prohibida recibe:

10%
en efectivo del valor de la mercancía comisada

LAS MERCANCÍAS PROHIBIDAS SON:



ROPA USADA



BEBIDAS ALCOHÓLICAS



VEHÍCULOS INDOCUMENTADOS



CIGARRILLOS

También puedes denunciar el contrabando de mercancía no prohibida y recibe:

20%
de la mercancía comisada, al denunciante individual

40%
de la mercancía comisada, al denunciante por comunidad

**Denuncia al
800-10-6262**

Click aquí para ver la nota completa

